



Provincia del Neuquen
2021

Número:

Referencia: EX-2020-00524472-NEU-POLICIA - NOMBRAMIENTOS AGENTES NUEVO CUADRO AÑO 2020.-

VISTO:

El EX-2020-00524472-NEU-POLICIA del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, y en el marco de la finalización del ciclo lectivo 2020 en las distintas Escuelas de Formación de Personal Policial, Jefatura de Policía solicita el nombramiento de Agentes de Policía en la planta permanente para desempeñarse en Servicios de Seguridad, Técnicos, Penitenciarios y profesionales en áreas específicas, como así también en áreas administrativas, siendo necesario dotar a la Institución del personal indispensable para su mejor desenvolvimiento;

Que los postulantes propuestos para los puestos de Seguridad, Técnicos y Penitenciarios han cursado y aprobado las materias teórico - prácticas como becarios para Agentes del Nuevo Cuadro, reuniendo las aptitudes psicofísicas exigidas para el cargo, conforme lo establece la Ley 715;

Que mediante Decreto N° 728 de fecha 08 de julio de 2020, se aprobó el sistema de becas de estudio de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, destinadas a aspirantes a integrar el Cuerpo de Seguridad, Cuerpo Técnico, Cuerpo Penitenciario y Cadetes de dicha Institución;

Que resulta imperiosa y urgente la incorporación de personal para dichas tareas, generando fortalecimiento de los recursos humanos policiales existentes en la Institución;

Que se gestiona la incorporación en la planta funcional de la Policía de la Provincia del Neuquén de los postulantes propuestos, quienes reúnen las aptitudes psicofísicas exigidas para el cargo, para desempeñarse en el Cuerpo Técnico – Escalafón Oficinista, Intendencia y Sanidad, relevados de los artículos 28° y 34° de la Ley 715, como así también, de los postulantes expuestos para desempeñarse en el Cuerpo Técnico – Escalafón Bombero de la Institución, relevados en el artículo 34° de la mencionada Ley;

Que el personal será designado en “Alta en Comisión” por el término de hasta dos (2) años para los Cuerpos Seguridad y Penitenciarios; y de hasta un (1) año para el Cuerpo Técnico, todos a partir de la fecha de nombramiento;

Que la Jefatura de Policía dispondrá la realización de las evaluaciones pertinentes, previo a la firma de la

norma jurídica de confirmación;

Que han tomado debida intervención la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno y Seguridad;

Que, no existiendo óbices legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **CONVIÉRTANSE Y TRANSFIÉRANSE** cuatrocientos cuarenta y tres (443) cargos correspondientes de la JUR 04 - SA E – URP 05 – ACE 15 - FIN 01 – FUN 06 – SFUN00 – INC01 – PPAL 10 – PAR 00 – FUFU 1111 en cuatrocientos cinco (405) cargos KS-1 a la JUR 02 - SA D – URP 01 – ACE 001 - FIN 02 – FUN 01 – SFUN 00 – INC 01 – PPAL 10 – PPAR 00 – FUFU 1111; y treinta y ocho (38) cargos KS-1 a la JUR 02 - SA D – URP 03 – PRG 36 - FIN 02 – FUN 02 – SFUN00 – INC01 – PPAL 10 – PPAR 003 – FUFU 1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: **NÓMBRANSE y ENCASÍLLANSE** en la categoría KS-1, Agente Nuevo Cuadro, como “Alta en Comisión” por el término de dos (2) años en el Cuerpo Seguridad – Escalafón General de la planta permanente de la Policía de la Provincia del Neuquén, con efectividad a partir del 1° de enero del 2021, a las personas que se detallan en el **IF-2021-00040212-NEULEGAL#MG** que forma parte del presente Decreto y **ASÍGNASE** el puesto de disponible, código de función (ODI), en la planta funcional aprobada por Decreto N° 2518/13.

Artículo 3°: **NÓMBRANSE y ENCASÍLLANSE** en la categoría KS-1, Agente Nuevo Cuadro, como “Alta en Comisión” por el término de dos (2) años en el Cuerpo Penitenciario – Escalafón Custodia de la planta permanente de la Policía de la Provincia del Neuquén, con efectividad a partir del 1° de enero del 2021, a las personas que se detallan en el **IF-2021-00040227-NEULEGAL#MG** que forma parte del presente Decreto y **ASÍGNASE** el puesto de disponible, código de función (ODI) en la planta funcional aprobada por Decreto N° 2518/13.

Artículo 4°: **NÓMBRANSE y ENCASÍLLANSE** en la categoría KS-1, Agente Nuevo Cuadro, como “Alta en Comisión” por el término de un (1) año en el Cuerpo Técnico – Escalafón Bombero de la planta permanente de la Policía de la Provincia del Neuquén, relevados de lo establecido en el artículo 34° de la Ley 715, con efectividad a partir del 1° de enero del 2021, a las personas que se detallan en el **IF-2021-00040233-NEU-LEGAL#MG** que forma parte del presente Decreto y **ASÍGNASE** el puesto de disponible, código de función (OPN) en la planta funcional aprobada por Decreto N° 2518/13.

Artículo 5°: **NÓMBRANSE y ENCASÍLLANSE** en la categoría KS-1, Agente Nuevo Cuadro, como “Alta en Comisión” por el término de un (1) año en el Cuerpo Técnico – Escalafón Oficinista de la planta permanente de la Policía de la Provincia del Neuquén, relevados de lo establecido en los artículos 28° y 34° de la Ley 715, con efectividad a partir del 1° de enero del 2021, a las personas que se detallan en el **IF-2021-00055746-NEU-LEGAL#MG** que forma parte del presente Decreto y **ASÍGNASE** el puesto de disponible, código de función (OVC) en la planta funcional aprobada por Decreto N° 2518/13.

Artículo 6°: **NÓMBRANSE y ENCASÍLLANSE** en la categoría KS-1, Agente Nuevo Cuadro, como “Alta en Comisión” por el término de un (1) año en el Cuerpo Técnico – Escalafón Oficinista de la planta permanente de la Policía de la Provincia del Neuquén, relevados de lo establecido en los artículos 28° y 34° de la Ley 715, con efectividad a partir del 1° de enero del 2021, a las personas que se detallan en el **IF-2021-00040257-NEU-LEGAL#MG** que forma parte del presente Decreto y **ASÍGNASE** el puesto de disponible, código de función (OTT) en la planta funcional aprobada por Decreto N° 2518/13.

Artículo 7°: **NÓMBRANSE** y **ENCASÍLLANSE** en la categoría KS-1, Agente Nuevo Cuadro, como “Alta en Comisión” por el término de un (1) año en el Cuerpo Técnico – Escalafón Oficinista de la planta permanente de la Policía de la Provincia del Neuquén, relevados de lo establecido en los artículos 28° y 34° de la Ley 715, con efectividad a partir del 1° de enero del 2021, a las personas que se detallan en el **IF-2021-00040325-NEU-LEGAL#MG** que forma parte del presente Decreto y **ASÍGNASE** el puesto de disponible, código de función (AAD) en la planta funcional aprobada por Decreto N° 2518/13.

Artículo 8°: **NÓMBRASE** y **ENCASÍLLASE** en la categoría KS-1, Agente Nuevo Cuadro, como “Alta en Comisión” por el término de un (1) año en el Cuerpo Técnico – Escalafón Oficinista de la planta permanente de la Policía de la Provincia del Neuquén, relevados de lo establecido en los artículos 28° y 34° de la Ley 715, con efectividad a partir del 1° de enero del 2021, a la persona que se detalla en el **IF-2021-00040335-NEU-LEGAL#MG** que forma parte del presente Decreto y **ASÍGNASE** el puesto de disponible, código de función (PCR) en la planta funcional aprobada por Decreto N° 2518/13.

Artículo 9°: **NÓMBRASE** y **ENCASÍLLASE** en la categoría KS-1, Agente Nuevo Cuadro, como “Alta en Comisión” por el término de un (1) año en el Cuerpo Técnico – Escalafón Sanidad de la planta permanente de la Policía de la Provincia del Neuquén, relevados de lo establecido en los artículos 28° y 34° de la Ley 715, con efectividad a partir de la toma de posesión del cargo, a la persona que se detalla en el **IF-2021-00040344-NEU-LEGAL#MG** que forma parte del presente Decreto y **ASÍGNASE** el puesto de disponible, código de función (PME) en la planta funcional aprobada por Decreto N° 2518/13.

Artículo 10°: **DELÉGASE** en la figura del Jefe de Policía de la Provincia del Neuquén, la atribución de disponer la confirmación y/o no confirmación del nombramiento provisorio como “Alta en Comisión” durante el período de designación, en virtud de no cumplir con la reglamentación vigente y/o falta de adaptación al medio.

Artículo 11°: **DETERMÍNASE** que la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, será la responsable de dar cumplimiento a la normativa vigente, requiriéndose la documentación a presentar para el ingreso del personal que se designe, previo a la notificación de la misma.

Artículo 12°: El gasto que demande la aplicación de la presente norma deberá imputarse a las siguientes partidas del Presupuesto General Vigente:

PROGRAMA – JEFATURA DE POLICÍA (Cuerpo Seguridad – Cuerpo Técnico)

JUR	SA	URP	ACE	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	FUFI
02	D	01	001	02	01	00	01	10	00	1111

PROGRAMA – DIRECCIÓN UNIDADES DE DETENCIÓN (Cuerpo Penitenciario)

JUR	SA	URP	ACE	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	FUFI
02	D	03	36	02	02	00	01	10	003	1111

Artículo 13°: **NOTIFÍQUESE** lo dispuesto por la presente norma, a través de la Dirección de Personal de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén.

Artículo 14°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad.

Artículo 15°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

